



**Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos Para La Vivienda
Contrato Cuenta San Real**

Entre: La Asociación La Vega Real De Ahorros y Préstamos Para La Vivienda, Rnc. 4-03-00063-1, entidad aprobada por Banco Nacional de la Vivienda, regulada por la Ley 183-02 Monetaria y Financiera, con domicilio social y oficinas principales en la intersección de las calles Presidente Antonio Guzmán Fernández y General Juan Rodríguez, Municipio y Provincia de La Vega, y Sucursal abierta en la dirección que se indica más adelante, representada por el funcionario cuyas generales y calidades constan al final de este documento, la que en lo adelante se denominará **ALAVÉR** o por su nombre completo; y de la otra parte, la persona física quien en lo adelante se denominará (n) **EL ASOCIADO**, cuyas generales constan al final del presente acto;

Preámbulo:

Descripción del producto: El producto San Real es una Cuenta de Ahorros Programados que le permite a **EL ASOCIADO** decidir el monto que desea ahorrar, programando a manera de cuotas el número de depósitos a realizar para completar el monto seleccionado. Este producto está dirigido a las personas que poseen una cuenta de ahorros en **ALAVÉR**.-

Titulares: La Cuenta San Real se apertura a nombre de un único titular debidamente identificado, con un Depósito de apertura indicado en el tarifario vigente que se anexa al presente contrato.

Montos de la cuenta San Real e Intereses: El monto mínimo de proyección de ahorro de la cuenta San Real, su monto máximo de proyección de ahorro y su interés anual se establecen en el tarifario vigente. **Alaver** computará y pagará intereses sólo sobre los fondos depositados en efectivo y que se encuentren disponibles, sobre la base de un año de 360 días. **ALAVÉR** establece, lo cual es aceptado por **EL ASOCIADO**, que la tasa **actual** será calculada mensualmente sobre el balance promedio mensual en base a un **1.5 %** (uno punto cinco por ciento) anual, intereses que serán acumulados y pagados semestralmente.-

Cuotas: Los fondos a depositar correspondientes a las cuotas de la Cuenta San Real serán recibidos solamente por medio de débitos automáticos de la (s) Cuenta (s) de Ahorros seleccionada(s) de **EL ASOCIADO** en **ALAVÉR**.

En el entendido de que este preámbulo forma parte integral del presente contrato, las partes, de manera libre y voluntaria:

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

1- EL ASOCIADO conviene con **ALAVÉR** la apertura de una cuenta San Real bajo las modalidades expresadas en el preámbulo de este contrato. La Cuenta San Real queda aperturada por espacio de () meses, mediante cuotas, las cuales serán Mensuales o Quincenales, quedando establecido que para el presente contrato estas cuotas serán , siendo la fecha de depósito el (los) día (s) de los meses subsiguientes, empezando la primera cuota el día del mes del año **EL ASOCIADO** autoriza de manera expresa a **ALAVÉR** a debitar las referidas cuotas de su cuenta de ahorros número .-

Párrafo i: Al momento de la firma del presente contrato **ALAVÉR** entregará a **EL ASOCIADO** una planilla con la programación de las cuotas. Esta planilla será actualizada al momento del pago de cada cuota a solicitud de **EL ASOCIADO**.-

Párrafo ii: **EL ASOCIADO** es enteramente responsable de la conservación de su planilla y en caso de pérdida, extravío o destrucción de la misma, deberá notificarlo a **ALAVÉR** de inmediato presentándose en cualquiera de sus oficinas, a los fines de emisión de una nueva planilla. El costo por nueva emisión será acorde al tarifario vigente de **ALAVÉR**.

2-Manejo de Cuenta: **EL ASOCIADO** especifica de manera formal que el Monto de la cuenta San Real que queda formalmente abierta por medio del presente contrato será de **RD\$** _____ (**_____ Pesos con 00/100**), y que el monto de las cuotas ascenderá a **RD\$** _____ (**_____ Pesos con 00/100**), cuyos depósitos se realizarán de la manera expresada en el ordinal 1 (uno) del presente contrato.-

3- Terminación del compromiso de pago: Al término del compromiso de pago por parte de **EL ASOCIADO** por efecto del presente contrato, los fondos acumulados se transferirán automáticamente a la Cuenta de Ahorros previamente seleccionada por el mismo. Para el caso en que **EL ASOCIADO** no cumpliera con su compromiso de Ahorro pactado en el presente contrato, los fondos permanecerán en la cuenta San Real hasta que **EL ASOCIADO** deposite el valor de las cuotas pendientes. Estos depósitos deberán ser notificados por **EL ASOCIADO** al personal de negocios de **ALAVÉR**.

En el caso en que **EL ASOCIADO** decida cancelar el presente contrato antes del tiempo establecido se le cargará a su Cuenta de Ahorros el valor de una cuota del monto acordado, como penalización por cancelación anticipada del compromiso de ahorro establecido y pactado. En todo caso la Cuenta San Real permanecerá activa.-

4-Días de Gracia: **ALAVÉR** ofrecerá a los clientes quince (15) días de gracia después de su fecha establecida de ahorro para que **EL ASOCIADO** se ponga al día y pueda participar de las promociones de este producto, en caso de que estén vigentes promociones de temporada.

5-Cancelaciones de Cuenta San Real: En caso de que **EL ASOCIADO** voluntariamente decida cancelar su Cuenta San Real, los fondos acumulados se transfieren a su Cuenta de Ahorros preseleccionada y se le cargará una cuota como penalización por cancelación anticipada del compromiso de ahorro pactado en el presente contrato.

6-Programa de Beneficios Cuenta San Real: **EL ASOCIADO**, al abrir una Cuenta San Real en **ALAVÉR** participa en el programa de beneficios que premiará la constancia de depósitos con sorteos de completivos del San previamente pautado. Para poder participar en el programa de beneficios de la cuenta San Real **EL ASOCIADO** deberá mantener sus compromisos de ahorro al día al momento de la promoción. Esto aplica para las promociones de temporada.-

Párrafo: **EL ASOCIADO** autoriza a **ALAVÉR** a que proceda a enviarle vía correo electrónico sus estados de cuenta si procede, promociones, y otras informaciones de interés. Estas informaciones serán enviadas a la dirección de correo electrónico provista por **EL ASOCIADO**.-

Contrato aprobado por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana mediante Oficio No. 0150 de fecha veinte (20) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).-

Hecho y firmado en dos (2) originales, uno para cada una de las partes contratantes, en la ciudad de _____, República Dominicana, a los _____ () días del mes de _____ del año _____ (_____).-

POR LA ASOCIACIÓN LA VEGA REAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS PARA LA VIVIENDA, SUCURSAL U OFICINA _____

(Firma)

Nombre: _____

Nacionalidad: _____

Estado Civil: _____

Domicilio: _____

Cargo: _____

Documento de Identificación: _____

POR EL ASOCIADO:

Firma (o Huellas Digitales si es iletrado o no vidente) _____

Nombre: _____

Documento de Identificación: _____

Nacionalidad: _____

Estado Civil: _____

Domicilio: _____